



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Analizados los documentos que componen el estado de Liquidación del Presupuesto del INSTITUTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD correspondiente al ejercicio económico 2005, que arrojan los siguientes datos:

I.- Conforme a lo previsto en los artículos 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 93.1 del Real Decreto 500/1990 y Reglas 121 y 196 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL), se desprende de la liquidación, los siguientes datos:

- Respecto al *Presupuesto de Gastos* los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas, y los pagos realizados.

- Previsión Inicial Gastos: .	28.682.843,84
- Modificaciones Gastos:	4.789.651,58
- Previsión Definitiva Gastos:	33.472.495,42
- Obligaciones Reconocidas:	17.378.993,74
- Pagos Líquidos:	11.789.369,80

- Respecto al *Presupuesto de Ingresos*, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos así como los recaudados netos.

- Previsión Inicial Ingresos:	28.687.101,94
- Modificaciones Ingresos:	4.789.651,58
- Previsión Definitiva Ingresos:	33.476.753,52
- Derechos Reconocidos Netos:	17.048.902,96
- Derechos Recaudados Netos:	11.317.818,42

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto 500/1990, como consecuencia de la liquidación del Presupuesto, se determinan:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre:

- Pendiente de cobro ejercicio corriente:	5.731.084,54
- Pendiente de cobro ejercicio cerrado:	5.028.374,97
- Pendiente de pago ejercicio corriente:	5.589.623,94
- Pendiente de pago ejercicio cerrado:	7.561.266,84



b) El resultado presupuestario del ejercicio

En conformidad con el artículo 96.1 del Real Decreto 500/1990, el resultado presupuestario que arroja la liquidación es el siguiente:

+ <i>Derechos Reconocidos Netos</i>	17.048.902,96
- <i>Obligaciones Reconocidas Netas</i>	17.378.993,74
= Total Resultado Presupuestario	-330.090,78

Obligaciones Reconocidas Netas

Clasificación Capítulos	Denominación de los CAPITULOS	Obligaciones Recono.
		2005
1	GASTOS DE PERSONAL	3.727.374,16
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.623.194,45
3	GASTOS FINANCIEROS	142.994,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	875.942,66
6	INVERSIONES REALES	4.614.474,85
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.395.013,52
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
	Suma Total Gastos	17.378.993,74

Derechos Reconocidos Netos

Clasificación Capítulos	Denominación de los CAPITULOS	Dchos. Netos
		2005
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	582.940,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.985.303,63
5	INGRESOS PATRIMONIALES	427.448,72
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.053.210,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
	Suma Total Ingresos	17.048.902,96

Este Resultado Presupuestario Negativo, que se corresponde con la diferencia existente entre los Derechos Reconocidos Netos y las Obligaciones Reconocidas Netas; se ajusta con las desviaciones de financiación positivas (4.424.802,41 €.-) y negativas (1.111.502,80 €) imputables al ejercicio, por lo que el **Resultado Presupuestario Ajustado** asciende a la cantidad de: **-3.643.390,39** euros.



c) El Remanente de Tesorería:

Según recoge el Art. 101 y ss. del R.D. 500/90 y Reglas 348 a 354 de la ICAL, los datos del Remanente Líquido de Tesorería son los siguientes:

+ <i>Deudores Pendientes de Cobro</i>	<i>10.572.342,76</i>
- <i>Acreedores Pendientes de Pago</i>	<i>18.487.238,85</i>
+ <i>Fondos Líquidos de Tesorería</i>	<i>3.599.179,65</i>
= <i>Total Remanente Líquido de Tesorería</i>	<i>-4.315.716,44</i>

De la suma de las desviaciones de financiación positiva, resulta un Remanente para Gastos con financiación Afectada, con importe de: 3.166.651,30 €.-

La diferencia entre el Remanente Líquido de Tesorería Total y el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, pone de manifiesto un Remanente para Gastos Generales de: **-7.482.367,74** euros.

Sobre la base todo lo expuesto y en cumplimiento con lo establecido por los artículos 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 90 del Real Decreto 500/1990, y visto el informe del Sr. Interventor, de fecha 6 de julio de 2006, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación de la Liquidación del *INSTITUTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD*, correspondiente al ejercicio 2005, cuyo resumen figura en el expositivo de la presente resolución.

Jerez, a 20 de julio de 2006

LA ALCALDESA

Ante mí
EL SECRETARIO GENERAL